Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Nubia del Carmen Rojas Villada
Demandado	Departamento de Antioquia
Radicado	05154 31 12 001 2013 00214 00
Asunto	En conocimiento de la parte ejecutante Reitera cumplir medida de embargo.
Interlocutorio No.	220

De cara a la respuesta emitida por la entidad Banco de Bogotá y Banco de Occidente, en los escritos que anteceden, en donde dan respuesta a la medida de embargo decretada en el proceso de la referencia, se ponen en conocimiento de la parte ejecutante para lo de sus fines.

Ahora bien, en lo relativo a lo requerido por la entidad Banco de Bogotá en el escrito antes aludido, se dispone oficiar a la misma, reiterando se sirva dar cumplimiento a la orden de embargo comunicada en el oficio 187 del 04 de abril de 2022, haciéndole saber que el fundamento legal, es el artículo 101 del CPL., que la acreencia que aquí se persigue su pago, es de carácter laboral, en donde ya se dictó sentencia ordenando seguir adelante la ejecución y por lo tanto, procede la medida de embargo por ser una de las excepciones por la Honorable Corte Constitucional para embargar recursos del Sistema General de Participación.

Por lo anterior, líbrese oficio al gerente de la entidad BANCO DE BOGOTÁ en los términos citados en este proveído, y consigne las sumas retenidas en cumplimiento a esta orden judicial, en la cuenta judicial del despacho, so pena de las sanciones establecidas en el art. 44-3 ibídem, en concordancia con el art. 593 del mismo compendio normativo.

NOTIFÍQUESE

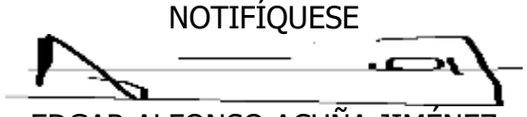

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7a7cbc60bed1e097ee37738ef09ed0d4885 60e4f60bca932e4fbabb7d650d408
Documento generado en 22/04/2022 06:45:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co /FirmaElectronica